



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
DECRETO ALCALDICIO N° 3.793.-**

QUILLON, Noviembre 14 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 387 de fecha 11.11.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominado **"ADQUISICION DE JUGUETES, NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2016"** elaboradas por DIDECO;
3. Decreto Alcaldicio N° 3.717 de fecha 07.11.2016, que aprueba programa Navidad en Familia, Quillón 2016;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 106 de fecha 04.11.2016, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.20132, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
9. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016;
10. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones y Anexos denominado **"ADQUISICION DE JUGUETES, NAVIDAD EN FAMILIA, QUILLON 2016"**, que se celebrará en la comuna de Quillón.



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La comisión evaluadora municipal estará conformada por los siguientes funcionarios municipales o a quienes designen, los que serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
 - Profesional Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Yanet tobar Gonzalez.
 - Director de Secplan, Sr. Ricardo Neira Arias.
 - Secretario Municipal como Ministro de Fe.
4. El gasto estimado por la aplicación del presente decreto es de **\$ 9.000.000.-** (nueve millones de pesos), que se imputarán al ítem **215 24 01 007 003 SP 04** "Transferencias corrientes al sector privado", del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU